



Se establece norma sobre concentración de arsénico en el aire

Posted on Octubre 14, 2025

El Ministerio del Medio Ambiente publicó la primera norma para regular la concentración de arsénico en el aire, una medida que tiene como objetivo garantizar la salud de la población.

De esta manera, el país se sumó a los pocos en el mundo en establecer controles a la presencia de ese compuesto químico, que tiene un fuerte efecto contaminante.

A partir de ahora se permitirá una concentración de arsénico de 23 nanogramos (la mil millonésima parte de un gramo) por metro cúbico como tope máximo anual, lo cual beneficiará sobre todo a las ciudades cercanas a explotaciones de cobre.

Este tipo de minería representa en el país el 99 por ciento de las emisiones del metaloide, que también suele estar presente en el suelo y el agua.

La exposición a niveles elevados puede causar problemas crónicos de salud en las personas, que van desde lesiones en la piel hasta cáncer.

De acuerdo con la cartera de Medio Ambiente, la norma fijada cumple con las recomendaciones más exigentes establecidas por la Organización Mundial de la Salud.

Para medir la acumulación del arsénico en el aire, será calculado un promedio de tres años sucesivos y, en caso de aproximarse al máximo permitido, las autoridades adoptarán un plan de prevención y descontaminación.

Este incluye medidas inmediatas en las fundiciones de cobre, así como de otras fuentes que eventualmente estén presentes en la zona.

La ministra del ramo, Maisa Rojas, destacó la publicación de la norma, en cuya elaboración participaron expertos, comunidades y el sector regulado, en este caso la minería del cobre.

El Maipo/PL